

General Lagos, 27 de mayo de 2021

ORDENANZA N° 40 /2021

VISTO:

La sanción y promulgación de la Ordenanza Tributaria N° 02/2021, correspondiente al año fiscal 2021; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Ordenanza, se consignó en el art. 44 inciso w) como costo por conexión de cloacas el valor de \$9.000.-

Que atento a la variación del costo de materiales y mano de obra especializada, corresponde actualizar dicho monto, estableciendo, al mismo tiempo, un mecanismo de actualización; y distinguiendo situaciones fácticas y jurídicas que resultan diferentes.

Que razones de buena Administración y buen Gobierno justifican el dictado de la presente medida de gobierno.

Por ello, en ejercicio de facultades propias,

LA COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º: Se dispone modificar el art. 44 inciso w) de la Ordenanza N° 02/2021, el que quedará redactado del siguiente modo: *“Inciso w):*

- *Costo de conexión al sistema cloacal comunal, sin obras complementarias de red: noventa y dos (92) Unidades Fijas.*
- *Costo de conexión al sistema cloacal comunal con obras complementarias de red, cruce de calles u otros: doscientos diez (210) Unidades Fijas.*

La Unidad Fija será el equivalente a pesos del litro de nafta súper de YPF ACA Rosario, al momento del pago”.

Artículo 2º: Comuníquese a las Oficinas competentes.

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber y archívese.